



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 abril del 2018

Al ser las cuatro de la tarde del día 23 de abril del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

REGIDORES SUPLENTE

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Cristian García Miranda

Saray Rodríguez Castro (Ausente)

Giselle Vega Alvarado
(Suple al Reg. Maikol Castillo)

Elizabeth Bejarano Ruiz (Ausente) Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

William Jiménez Hernández

José W. Marín Figueroa

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Janeth Quesada Fernández

Andrea F. García Carranza

Emil Fallas Cerdas
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
- Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
- Artículo III:** Aprobación de Actas
- Artículo IV:** Lectura de Correspondencia
- Artículo V:** Informes de Regidores y Síndicos
- Artículo VI:** Informes de Alcaldía
- Artículo VII:** Asuntos de Regidores y Síndicos
- Artículo IX:** Mociones
- Artículo X:** Acuerdos
- Artículo XI:** Propuestas Rechazadas
- Artículo XII:** Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación una modificación a la agenda del día para incluir en la agenda la atención del Señor Ronald Ruiz González, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la inclusión en la a agenda del día la Por unanimidad el Concejo Municipal.

Con la modificación de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día

SE RECIBE AL SEÑOR RONALD RUIZ, MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CORREDORES.

El Señor Ronald Ruiz, primero que nada saludarles y agradecerles por haber alterado la agenda para escucharme por cinco minutos.

El día de hoy me hago presente para informarles que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores no ha venido caminando como lo venía haciendo normalmente, ha habido actos de parte de la presidencia, donde se toman acuerdos y los mismos quedan sin efecto, porque el Señor Presidente no respeta los acuerdos tomados y al final cambia las decisiones, eso afecta la sana administración y es una falta de respeto hacia los compañeros e inclusive pueden entrar en problemas.

Quiero hacer formalmente una denuncia de un supuesto mal manejo de fondos que se quiso dar, se los voy a mostrar y les comentare.

Resulta que días anteriores se abrió la inscripción para juegos nacionales años anteriores nosotros venimos inscribiendo las diferentes disciplinas que hay localizadas en el cantón, cuando se cambian los puestos en el comité el Señor Presidente designo sobre una persona ahí la inscripción de unas disciplinas deportivas por equis motivo no se llevaron a cabo, me hice cargo de la disciplina de Futsala masculina, fue la única disciplina que se pudo inscribir



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

en ese momento como disciplina en conjunto, habíamos quedado por fuera en el cantón en: Futsala femenino, futbol femenino y futbol masculino, debido a eso redacto un documento y lo mando al máximo ente de juegos nacionales, con la intención de que nos den un prórroga, se designa al señor Presidente que vaya y hable en el Consejo de Deportes para ver si nos dan esa prórroga y podemos incluir esas disciplinas en juegos Nacionales. Resulta que el compañero me pidió que lo acompañara, pero por razones laborales no pude acompañarlo, el compañero hizo una llamada y se comunicó con el Señor Alcalde, le consiguieron un carro y un chofer, el compañero llego a las oficinas del ICODER pero estando allá me hace una llamada telefónica y me dice que si podemos anotar una segunda persona como que anda allá, pero que en realidad no anda, que metiéramos una persona adicional, que en lugar de una anotáramos dos, le pregunte ¿con que intención? Me contesto, que la persona que Don Carlos había designado como chofer no le habían dado viáticos, le dije que no me parecía, para mí no es creíble que una institución como la Municipalidad va a dejar que un carro de uso de la institución haga una diligencia en San José y que la persona vaya sin viáticos, entonces investigue y hable con el Administrador y me dijo que efectivamente a ese funcionario se le habían dado viáticos, lo que denuncio lo hago con pruebas, aquí tengo copia donde al compañero se le cancelaron esos viáticos, tengo copia de un cheque que se anuló, hasta me da cólera porque si los recursos del Comité son pocos, tenemos tantas necesidades y queremos manejarlo de la mejor forma, la persona que mandan quiere prestarse para algo que no es licito, aquí podíamos haber involucrado al compañeros José Gómez González, aquí tengo y le voy a presentar cheque de esa fecha donde se simula o se trató de pagar viáticos a ese señor sin que él haya asistido, y está donde se le pago al otro compañero William y el trató de que se le pagara a José Gómez, que nunca asistió a San José, en la investigación puede ser que alguien dijera algo, pidió que se anulara el cheque, ahí está la copia del cheque que se anuló de los viáticos de José Gómez, resulta que en la investigación el Contador le hace una consulta al Señor Auditor y le pregunta que si es posible que una persona viaje sin viáticos, el Auditor se pone a investigar el caso y nos manda un correo que dice, que al señor si se le pagaron viáticos, que se le habían pagado diecisiete mil y resto, en la sesión pasada gracias a Dios estaba el Señor Contador, un señor muy minucioso en sus cosas, en el transcurso de la semana el Señor de nombre Alexis se presentó a la oficina con un documento donde supuestamente esos viáticos los devolvió para que el Comité los pagara, entonces recordé que los viáticos que le habían dado a ese señor era por diecisiete mil y resto, digo yo, que raro que esa copia diga trece mil y resto, es justamente los viáticos que el compañero uso en San José, o sea que aquí había una intención con este comprobante que también les voy a mostrar que ese dinero el Señor Alexis los regresó al municipio y que entonces el Comité tenía que reintegrárselo, eso fue en la sesión pasada y el Contador lo detectó, yo lo sabía y estaba esperando, cuando el compañero pidió que tomáramos un acuerdo y que le hiciéramos la devolución a ese señor dije que me abstenia a votar, porque sabía dónde iba el camino, con todo el respeto hago formal denuncia, dejo los documentos para que ustedes lo analicen y les pido a ustedes que lo nombraron que son los únicos que pueden reversar un movimiento de esos.

Puedo decir que como dirigente él se mueve y hace el trabajo, porque no puedo decir que sea un vago porque no lo es, pero una cosa no américa que hagamos cosas incorrectas.

¿Qué me movió hacer esta denuncia el día de hoy?



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Que las oficinas que hoy existen del Comité de Deportes y Recreación de Corredores fue un esfuerzo de mucho trabajo del Contador de su servidor y de compañeros que estuvieron anteriormente, él tenía que presentar un informe en sesión pasada y me pidió que le ayudara, llegue ayudarle y como no pensaba igual que él me pidió que abandonara las oficinas del Comité Cantonal de Deportes, como no me voy a sentir mal, si trabajé para que esas oficinas existan, además es una institución pública él no me puede decir que me vaya, de hecho no me fui y le dije que era una institución pública y que teníamos los mismos derechos aunque él fuera el presidente y yo no, pero esa institución se la hemos prestado a otras instituciones, a quien la ocupe se la prestamos porque eso no es mío, pero no es correcto que a una persona se sienta con la investidura de que es presidente y le diga a una persona irrespetuosamente que haga abandono de las oficinas, oiga que se cree, somos cinco miembros y todos votamos igual, por eso he estado guardando esta información y se las voy a dejar para que ustedes vean que el Contador pasó toda esa información que estoy pasando es real, mi denuncia la hago verbal pero los documentos están presentes.

Quiero agradecerles el espacio que me brindaron y les pido que de verdad no dejemos que el deporte que ha estado organizado y donde doy fe que no se ha perdido nada mientras he estado, no dejemos que los futuros cambios nos duela a nosotros los recursos que pocos tenemos se muevan diferentes, también les pido disculpas por no hacerlo de la manera que debía hacerlo pero entiéndanme que me sentí muy molesto con esa actitud.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en este momento no está el Señor Asesor Legal y para no entrar en polémica propongo que analicemos ahora cuando llegue el Asesor.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que no puede debatir sobre el tema hasta que no tenga copia del documento, así que quisiera tener copia de ese documento.

El Señor Ronald Ruiz manifiesta que saldrá un momento y le traeré copia a cada uno.

ARTÍCULO III

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°100.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°100, sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°56.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°56, sin objeciones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

ARTÍCULO IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe oficio ADI-AM#017-2018 suscrito por el Señor Rubén Bejarano Mendoza, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo Montezuma, donde hacen solicitud de que se le dé el debido seguimiento a los acuerdos tomados anteriormente en cuanto a la construcción de la plaza de deportes en la comunidad de Alto Rey y en la mejora del camino en San Rafael Norte hasta Alto Rey estos acuerdos ya han sido tomados anteriormente y el alcalde se ha comprometido a dar seguimiento a este proyecto que es de gran beneficio para nuestra comunidad.

Si más de momento, quedamos a la espera de una respuesta pronta y positiva a nuestra solicitud, agradecemos de antemano la atención brindada.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para que le brinde una la respuesta solicitada. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por los vecinos del Barrio la entrada a la finca El Socorro, comunican la problemática que tienen día a día con las fuertes lluvias se hacen unas pozas de agua muy grandes en el camino de nuestra comunidad, por lo que nos dirigimos a ustedes con el fin de que intervengan y tomen cartas en el asunto.

Este Barrio está ubicado camino a La Cuesta 200 metros este del Bar y Restaurante el Malinche, hay alrededor de 20 casas por lo que se considera un barrio poblado en el cual hay niños que a diario tienen que caminar para dirigirse a sus escuelas, así como personas que salen diariamente a trabajar.

Por más que tengamos unión se nos hace difícil como barrio arreglarlo, no todos contamos con los recursos suficientes para colaborar.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración esta solicitud, para que atienda toda esta problemática. De igual manera informar al Regidor Porfirio Villarreal el día que van a realizar la inspección. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por el Señor Ronald Ruiz González, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adjunta los documentos probatorios de la denuncia echa el día de hoy, de forma verbal, ante el honorable Concejo Municipal.

Cabe agregar que dicha denuncia, la realizo porque no es ético que lo que tanto nos ha constado en relación al desarrollo del deporte de nuestro cantón, lleguen personas queriendo manejar dichos recursos económicos de forma incorrecta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Petitoria: Les solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal, de Corredores que mientras se realice la investigación respectiva, el señor William Jiménez Hernández, sea suspendido de dicho cargo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar al Auditor Interno Municipal para que realice una investigación sobre esta denuncia y presente un informe al Concejo Municipal en el menor tiempo posible. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota suscrita por el Licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo Municipal, donde indica que en relación al acuerdo 10 de la sesión ordinaria 99 del día 02 de abril de 2018, en donde se solicita criterio con respecto a juramentación de un grupo de personas organizados como “Comité de Vivienda del Sur”, respetuosamente se indica lo siguiente:

Se ha procedido a revisar la documentación aportada en donde se indica una lista de personas (con las aparentes firmas) que según se dice concurrieron a una Asamblea en donde se procedió a conformar el comité.

Sin embargo, no se indican cuáles son los objetivos para los cuales se conforma este grupo organizado.

Esto es importante, puesto que eventualmente podría interpretarse que el acto de juramentación que realice el Concejo Municipal implica una autorización, convalidación o reconocimiento de las acciones que realicen estas personas, actos sobre los cuales la Municipalidad no tiene ninguna injerencia, por lo que no podría velar por su legalidad. De ahí que se recomienda prudencia al cuerpo colegiado y de previo a tomar la decisión, se les pida a los solicitantes que presenten el acta en donde consten los objetivos generales y específicos del Comité de Vivienda del Sur, así como que se solicite a la administración municipal que si se cuenta con alguna información al respecto que la aporten. Cumplido lo anterior, el asunto sea valorado nuevamente en el seno del Concejo, recordando que no existe obligación legal de juramentar, sino que resulta un acto discrecional del Concejo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que le parece muy bien la nota pero para agregarle un poquito, el Concejo Municipal tiene una Comisión de Vivienda que es la que le tenemos que dar el respaldo legal que corresponde, más bien la Comisión de Vivienda debería de contactar a esos grupos organizados, para ver qué es lo que ellos tienen, pero ellos no son los indicados para hacer ese tipo de gestión de vivienda, además viene una normativa bastante fuerte.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por un lado el respaldo para los grupos organizados, hay muchas personas que se aprovechan de la inocencia de las personas y viven de eso pero a la vez que hacemos nosotros como Concejo para promover la vivienda. En dos años ni un proyecto hemos hecho y ya van a pasar 4 años nos vamos y va a quedar un déficit de vivienda en el cantón de Corredores, me preocupa mucho que nosotros no estamos gestionando ningún proyecto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que ellos se reunieron con esa comisión de vivienda y hay varias cosas que ellos no tienen, el señor Saúl de Laurel les dijo que los podía asesorar, pero si tenían que tener los documentos principales, como la disponibilidad de agua, el permiso de uso de suelo de la Municipalidad.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que le parece muy atinada la recomendación que hace el Licenciado porque hay dos asuntos por un lado la necesidad social por la escasez de vivienda que hay en el cantón, donde hace años no se hacen proyectos de impacto en ese sentido, pero en lo otro estoy muy de acuerdo porque cuando fui funcionario de Gobierno me tocó lidiar con los famosos “zopilotes de vivienda”.

Entonces no confundirnos puede ser que haya un grupo que tenga buena fe que sean personas honestas en ese caso si se puede, pero si debe entrar con cuidado a que se ordenen, pero darles herramientas eternas a un zopilote de la vivienda estaríamos en el peor de los errores.

El Concejo Municipal acuerda trasladar una copia de este informe a la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota suscrita por el Licenciado Arístides Segura Cascante, Abogado en donde manifiesta que por este medio los suscritos, Víctor Porras Moscoso, cédula 6-122-984, casado, comerciante, de Ciudad Neily de Corredores, Rosaura Acosta Jiménez, cédula 6-207-718, soltera, comerciante, de La Cuesta de Corredores, Ligia Quirós Muñoz, cédula 1-601-682, soltera, comerciante, de Paso Canoas de Corredores y Eliécer Espinoza Trejos, cédula 5-210-261, divorciado, comerciante, de Ciudad Neily de Corredores, nos apersonamos a gestionar en VIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL lo siguiente:

Nos referimos al acto administrativo tomado por esa Alcaldía en días pasados, mediante el cual ese ente se ha negado recibir el pago de los cánones por las patentes estacionarias que detentamos, ante la supuesta implementación de un nuevo sistema denominado DECIS, según el dicho del Director Administrativo de dicha municipalidad.

La sucesión de actos administrativos para dicho efecto en perjuicio de los administrados que suscribimos, se encuentran viciados de nulidad absoluta por violaciones flagrantes tanto a la Constitución Política de la República que informa la independencia de poderes, como a la Ley General de la Administración Pública y al Código Municipal que rigen la materia.

Consideramos los suscritos que lo que existe en este momento es una actividad ilegítima de la Administración de la Municipalidad de Corredores, sustentada en especulaciones del señor Director Administrativo y del Alcalde Municipal. Existen inicialmente oficios de descargos administrativos irregulares e irresponsables del Director Administrativo, mismo que pretende manipular los derechos de los administrados munícipes adjudicatarios de patentes comerciales estacionarias sobre los chinamos ubicados en la línea fronteriza con la hermana República de Panamá. Veamos al respecto el consecutivo de actos administrativos:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Proceso Indebido que provoca la indefensión del administrado munícipe y manipulación de parte de la administración municipal de términos (plazos de cumplimiento) que provoca irregular dilación de procedimientos en el reconocimiento de los derechos del administrado: Mediante oficio No. DA-00004-2018 el Director Administrativo pide un plazo de 22 días hábiles al administrado (chinameros de Paso Canoas) para implementar un nuevo sistema, acto el cual tiene como fin impedirle al munícipe el pago puntual del canon de patente correspondiente con intenciones dudosas y reprochables. Es así y en prueba de nuestro dicho y manipulación odiosa municipal, finalizando el plazo solicitado por el funcionario municipal, el mismo alega que el inexplicado sistema no ha sido implementado por sus desarrolladores sin informar al munícipe con toda claridad quienes son y acto seguido y contrario al procedimiento administrativo general y municipal (ley General de la Administración pública y código Municipal) se lava las manos y delega el trámite en el Alcalde Municipal.

Retroactividad de la ley; de la nueva legislación atinente al instituto de Desarrollo Rural y del Ministerio de Obras Públicas v Transportes en materia de concesiones y de Permisos en la zona fronteriza: No es legalmente posible la aplicación retroactiva de una ley que regula una materia ajena al que hacer y a las potestades y facultades propias de la autonomía municipal y a los derechos adquiridos de loa administrados, lo cual es materia de arraigo constitucional y jurisprudencia' de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Situación Jurídica consolidada: la propia Corporación Municipal y el propio Alcalde municipal (véanse Actas de la Sesión Ordinaria No. 96 de 12 de marzo de 2018 y de la Sesión No. 97 de 20 de marzo de 2018). reconocen que los suscritos si tenemos patente, más pretende diluir tal reconocimiento argumentando una serie de falacias como la que existe cuando en primera instancia, mediante un acto administrativo carente de formalismos legales, se nos suspende el cobro de las patentes argumentando el desarrollo de un nuevo sistema lo y que el señor Alcalde denomina un sustento en la "ley de reglamento de concesiones" (repito la frase del Señor Alcalde) y luego se promete un arreglo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con el Instituto de Desarrollo Rural, solicitando irregularmente en sesión de Concejo un plazo que no tiene asidero ni fáctico ni legal.

ACCION: Los que suscribimos solicitamos con respeto al señor Alcalde se nos informe formalmente por escrito, dentro del plazo de ley y en ejercicio de nuestro Derecho de Petición en vía administrativa, cual es el fundamento legal del acto administrativo de negación de recibir el pago del canon correspondiente a las patentes estacionarias que detentamos, debidamente sustentado en el criterio del Asesor Legal de esa Municipalidad. De tal criterio técnico legal y resolución municipal sustentado en el mismo, dependerá la concertación de una exitosa solución al problema la cual, no por ser de arraigo histórico social, carece de sustento legal o en su defecto obligarnos en ejercicio de nuestros derechos a solicitar una medida cautelar al Tribunal Contencioso Administrativo, con el fin de suspender el acto administrativo de "suspensión del cobro de las patente para hacer a los administrados munícipes incurrir en mora y de tal modo poder tener la Municipalidad un derecho legítimo para eliminar las concesiones y/o permisos".



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Línea fronteriza: No es la primera vez que la Municipalidad de Corredores habla de enfrentar la situación que hoy asimismo nos ocupa con la integración de una comisión conjunta, (MOPT, INDER antes IDA, MINISTERIO DE SALUD y COMERCIANTES), pero de nuevo olvidan integrar obligatoriamente a esa tal comisión al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, imprescindible siempre que hay problemas en la línea fronteriza en cuyo comercio participan tanto ciudadanos costarricenses como panameños.

El pronunciamiento del Asesor Legal reviste fundamental importancia teniendo en cuenta que la Municipalidad no ha expresado con claridad su fundamento fecal del acto administrativo que pretende imponer unilateralmente al administrado. La única intervención en el Concejo Municipal del asesor legal municipal Lic. Erick Miranda ha sido su manifestación verbal relativa a que se dé un plazo de seis meses a los chinameros, reconociendo lo excepcional del problema y las consecuencias legales que podría traer para el Concejo.

Conforme a la ley, me atengo al plazo que tiene la Administración Municipal para responder a la presente gestión DERECHO: artículos 11, 33, 39, 41, 56, 173 de la Constitución Política de la República y artículos 120 y siguientes, 128 y siguientes, 158 y siguientes y 214 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública especialmente el 132, artículos 70, 91, 189 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo 84 162, 153 y siguientes, 163 y siguientes y concordantes del Código Municipal.

DE TRAMITE: Siendo que el problema expuesto tiene antecedentes históricos que datan desde hace muchísimos años, solicitamos una reunión urgente con el Concejo Municipal a efecto de que ese Órgano Colegiado conozca de viva voz y con la presencia del Asesor Legal del Concejo y de nuestro Asesor Legal Lic. Arístides Segura Cascante, la posición a política y eminentemente jurídica de nuestra parte. Tal reunión será de fundamental importancia con el fin de escuchar criterios y concertar soluciones y como medio alternativo de solución de conflictos, de importancia fundamental para la paz social y la legitimación y validez de los actos administrativos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esto es sobre los chinameros y es importante el sustento que tiene la Administración para no darles el uso de suelo para el trámite de la patente.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que sin entrar mucho al fondo del tema, porque esto lo tiene que conocer la Asesoría Legal de la Administración porque le tiene que dar un criterio a don Carlos, pero para explicarle un poquito que es lo que ellos alegan.

Lo que ellos plantean en el escrito es que la municipalidad no les cobra para luego decir que están morosos, alegar que no pagaron y que están morosos, entonces proceder a sacarlos, esa es la preocupación de ellos. Por lo tanto ellos le piden al Alcalde que les explique ¿Por qué no se les recibe el pago de sus patentes? y le piden al Concejo una reunión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que previo a darles una audiencia o programar una reunión, necesitamos que la Administración nos dé el sustento legal, de esa directriz de no recibirles el pago de la patente, para así nosotros poder hablar con los chinameros, en base a que no se está haciendo el cobro de esas patente, porque ellos van a cancelar y no les reciben el pago, pero tampoco les dan un documento en donde diga porque razón no pueden cancelar sus patentes.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que ahí hay un principio en donde dice que todo acto Administrativo debe de estar debidamente fundamentado, entonces aquí la pregunta que me plantearía es ¿que si existe alguna resolución motivada? y si no la hay tendría que formularla la Alcaldía en donde se diga que las razones por las que se tomó esta decisión.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que él no tenía claro la situación de ellos pero me fui a fijar con don Carlos, hay un muro que el mismo MOPT construyo ahí para privarlos de la calle pública, entonces ellos se sienten con ese derecho de que porque se les niega el cobro del impuesto, porque ellos están tomando en cuenta que esa parte de ahí ya no es calle publica si no que es municipal.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que él está por preguntar si era posible que el Concejo Municipal vía acuerdo le preguntara a la Administración cual es la justificación razonada por la cual se suspende el cobro de la patente a los chinameros de Paso Canoas y eso nos va a servir a nosotros, porque tampoco nosotros sabemos cuál fue el motivo, se dice que por el INDER, que por el MOPT, que por la ley, por el reglamento, pero no hay nada claro ni establecido.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que lo que hay que decirle con mucho respeto a la Alcaldía es que responda la gestión planteada por los señores y que a este Concejo le interesa saber si existe alguna resolución o acto debidamente motivado en el cual se fundamente lo que indique aquí, esto para tener un insumo ante la reunión que están solicitando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sí, porque tenemos que darles a ellos una respuesta porque para traerlos a ellos aquí para repetirle lo mismo es una falta de respeto, sé que ellos tienen razón pero si aún no hablamos con la nueva administración porque ellos tienen que entender que estamos en cambio de Gobierno estamos esperando para hacer el contacto directo de conversación.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración un informe de las razones, por las cuales no se les recibe el pago de sus patentes, a los vendedores ubicados en la vía pública en Paso Canoas. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Se recibe copia de oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18 suscrito por el Señor **Silvino Sánchez Ortiz Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de San Ramón** donde transcriben el acuerdo el Acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice:

ACUERDO N° 03: Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépiz, Presidente Municipal y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Decreto Ejecutivo N° 40864 MOPT, publicado en el Alcance N° 58 del viernes 16 de marzo de 2018:

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el decreto ejecutivo 40864- MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución Política.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente, no solamente por cuanto dice ese artículo, “en caso de actividades de utilización de vías, -es decir, se está grabando por la utilización normal, al menos no lo dice, la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente, en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional.

TERCERO: El Concejo Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de esa institución haga un análisis de ese reglamento, emita criterio, para que sea expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.

CUARTO: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza el cargo, para que pueda firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal definitiva en contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.

Quinto: Se le confiere un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del Concejo, para que se pronuncie sobre este tema.

Sexto: Que se notifique este acuerdo a todas las municipalidades del país, así como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo ya escrito y aprobado por



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado.

Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se declara definitivamente aprobado, con siete votos a favor.

Se acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo para lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal. De igual manera sacar el acuerdo de la Municipalidad de Liberia. **Ver capítulo de acuerdo.**

Se recibe copia de oficio MQ-CM-416-18-2016-2020 suscrito por la Licenciada Alma López Ojeda Secretaria a.i Concejo Municipal de Quepos donde transcribo el acuerdo 05, del Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 193-2018, celebrada el día martes 16 de abril de 2018, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandí y los señores Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles; que dice:

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA. Acoger y aprobar en todos sus términos la recomendación emitida por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el dictamen ALCM-036-2018. POR TANTO: No apoyar el proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS DE SALVAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES”, tramitado en el expediente No. 20.043. Comuníquese el presente acuerdo a todas las Municipalidades del País. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de agradecimiento por la felicitación de que se le envió al señor Presidente Electo de la Republica, donde manifiesta extienda por favor, el mismo al Concejo Municipal y no dude que dedicaremos todos nuestro esfuerzos para trabajar por una Costa Rica más justa y equitativa .

Nuestro compromiso sigue en firme con todos los cantones del país y Corredores no será la excepción. Trabajaremos de la mano para llevar soluciones a las necesidades del cantón.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio F-1807-04-2018 suscrito por el Señor Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo FEMETROM donde los invita al foro “Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales” que se realizara el día jueves 26 de abril de 8:00 am a 3:00 pm en la Municipalidad de San José, quinto piso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

En esta actividad se expondrán el alcance logrado en el ámbito de los recursos hídricos, la gestión de residuos sólidos, así como de las leyes recientemente aprobadas de interés municipal.

El Señor Presidente Municipal nombra al Regidor Álvaro Ruiz Urbina y al Síndico Abel Gómez, para que asistan a esta actividad. De igual forma se acuerda solicitar a la Administración el giro los viáticos correspondientes y transporte al Regidor Álvaro Ruiz Urbina y al Síndico José Abel Gómez Gómez. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio OTPC-0481-2018 suscrito por el Licenciado Diego Zúñiga Moreno Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas en donde informa que en atención a los solicitado mediante oficio SG-823-2017, en relación a la situación presentada en el Asentamiento Jireh, se tiene que lo referente al tema de evacuación de aguas no es parte de la gestión realizada por este instituto, de tal manera que se deberá coordinar con la institución que correspondan para la atención de dicha situación.

Referente a esta nota se analizara nuevamente en la próxima sesión y que la Secretaria adjunte el oficio SG-823-2017, para saber a qué se refiere dicho acuerdo.

Se recibe oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-UMPFKM35-0295-04-2018 suscrito por el Señor Luis Barahona Carvajal Encargado Sub Grupo Bravo, Unidad Móvil Policía de Fronteras, Paso Canoas, donde hacen saber la problemática que ha venido ocurriendo en la Comunidad de Villas Darizara, propiamente a un costado de la plaza, en el lugar se ubica una quebrada que comunica al barrio del Triunfo, entre las coordenadas GPS N 8° 33' 38.4" W 082° 51' 21.2", y es un paso utilizado frecuentemente por los estudiante y vecinos de la comunidad. En este lugar los vecinos nos han reportado en varias ocasiones personas que tiran basura no degradable y en ocasiones hasta artefactos de línea blanca (lavadoras, microondas, entre otras), ocasionando una contaminación a la quebrada y afectación en el sitio.

Así las cosas, días atrás la comunidad realizo una campaña de limpieza en el lugar, esto porque generaba un peligro para las personas que transitaban por el sector, porque la cantidad de basura era significativa.

Por parte de los vecinos nos han mencionado que hay una persona a la que ellos ya han identificado como Cordero Amador, quien es el que frecuentemente bota residuos en el lugar y quien es vecino del Barrio Villas de Darizara.

Cabe mencionar que Policía de Fronteras ha acudido al llamado cuando los vecinos reportan personas realizando este tipo de actos, pero al llegar al lugar no se ha logrado detectar ni identificar a personas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

La comunidad esta anuente a colaborar en el cuidado y protección de la quebrada y su ecosistema, más sin embargo, solicitan que se realice acciones para prevenir y mitigar este tipo de contaminaciones, ya sea, coordinando capacitaciones, campañas informativas o la colocación de un rotulado donde se prohíba el botar basura y su consecuencia (Multa económica), por lo consiguiente, se realiza el escrito para poner en conocimiento de la problemática que sufre la comunidad y solicitan de la colaboración para erradicar dicha situación. Se adjunta graficas del lugar citado.

Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar este oficio a la Administración, para el trámite correspondiente. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio DFOE-DL-0405 suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Contraloría General de la Republica y el Licenciado José Eduardo Jarquín Bonilla Fiscalizador Asociado donde informa que la Contraloría General recibió el oficio número 001 661-201 8 de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 1-2018 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al Presupuesto vigente algunos recursos por concepto de financiamiento, recursos de vigencias anteriores y transferencias para ser aplicados en diferentes partidas de gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de ¢265,5 millones, con las siguientes indicaciones:

Se aprueba: El ingreso por concepto “Financiamiento Interno” (Préstamos directos) por los montos de ¢200 millones, operación con el Banco Nacional de Costa Rica1 y su correspondiente aplicación en los gastos. Esa Administración deberá tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas respectivas no ocasione problemas de liquidez.

Además, es responsabilidad de esa Municipalidad coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones de los préstamos, así como de incorporar oportunamente en el presupuesto los recursos suficientes para la atención del servicio de la deuda (amortización e intereses) relacionado con esos endeudamientos.

- a. Los recursos por concepto del Superávit Específico (Saldo de partidas específicas) por el monto de ¢27,5 millones y su correspondiente aplicación en gastos, con base en certificación emitida por la Tesorería Nacional (Certificación CER-TN-032-2018) de fecha 6 de abril de 2018, donde se indica la disponibilidad de recursos contenidos como parte del superávit específico.
- b. La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación, aspectos que competen en primera instancia a esa Administración, según se establece en el numeral 4.3.172 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Público –NTPP– N-1-2012-DC-DFOE. Por



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

- c. De previo a la ejecución de las partidas financiadas con esos recursos, esa Administración deberá corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran como parte de la ejecución de los gastos.
 - a) Los aportes correspondientes a Transferencia de capital proveniente de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana por la suma de ¢32,7 millones, en el marco del contrato de ejecución del proyecto "Prevención Social de la Violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica" y transferencia corriente del Ministerio de Cultura y Juventud (Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven) por un monto de ¢5,2 millones.
 - b) La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.
1. Se imprueba la suma de ¢69,4 millones del Superávit específico y su aplicación en gastos, por cuanto esa suma no tiene la factibilidad o respaldo financiero, según el saldo en caja registrado por esa Municipalidad en el Anexo 3 de la Liquidación presupuestaria del periodo 2017, con lo cual se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en la normativa aplicable.
De acuerdo con lo anterior, el numeral 4.4.3 de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)3, indican que “el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados”.
 2. En lo referente a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, existen indicios de inconsistencias en la información presentada, por tanto, a esa Municipalidad le corresponde ajustarla según proceda, una vez que se analicen y determinen las causas, y someterla a la aprobación del Concejo Municipal. El acuerdo respectivo deberá remitirse a la Contraloría General mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en la opción de “Liquidación (solo adjuntos)”.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Sobre el particular, se reitera que es responsabilidad de esa Municipalidad el que la Liquidación presupuestaria y otros informes se elaboren con los datos correctos y se adjunten a ellos, los detalles necesarios para clarificar las inconsistencias originadas por los errores y omisiones en que se ha incurrido. Además, deberá tomar las acciones que correspondan para que la situación que dio motivo a las inconsistencias en la liquidación presupuestaria respectiva, no se presente en el futuro.

3. Es responsabilidad de esa Administración:

- a) Reclasificar al Programa I “Dirección y Administración General” en la actividad de “Administración de inversiones propias”, la asignación presupuestaria de las partidas de gastos incluidas en el Programa III “Inversiones” relacionada con el equipamiento del edificio municipal. Lo anterior, acorde con lo definido en el documento “Estructura para incluir la información presupuestaria de las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)”.
- b) En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información, con el fin de que se realicen los ajustes en los ingresos y gastos, de acuerdo a lo indicado en los puntos 2 y 4 -inciso a)-.

Dicho ajuste deberá realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles contado a partir de la fecha de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

- c) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

4. El trámite del presente Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido por medio de la documentación que ingresó a la Contraloría General por los siguientes números de ingreso: NI-8675 del 26 de marzo de 2018, NI-9158 (Oficio N° AM-00270-2018) del 06 de abril de 2018, NI-9187 de fecha 6 de abril de 2018, NI-9235 del 21 de marzo del 2018, y NI-9783 (Oficio N° AM-00305-2018) del 16 de abril de 2018, periodo en el que se suspendió el plazo para la atención del documento presupuestario, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas referidas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él se imagina que a la Administración le llegó este documento y hay que hacer una justificación porque eso nos va afectar un poquito

Le pregunta a la Señora Vicealcaldesa si ya analizaron el documento a nivel administrativo y como le van a contestar a la Contraloría.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que hoy les llegó el documento y se empezó a analizar, ya pidieron audiencia en la Contraloría y el jueves está por allá seguro Carlos Oviedo y don William Pérez con las justificaciones que se llevan.

Ahí ya hicieron mención de lo que no se aprobó, creemos que ahí en parte es falta de información que ellos no vieron, porque no aprobaron lo del PANI que ya el dinero está en las arcas Municipales y no aprobaron lo del INDER, que es la parte del mobiliario que igual el dinero ya está desde diciembre del año anterior. Entonces parte de la justificación es hacer mención que los dineros ya están en las arcas municipales, no hay falta de dinero para ejecutar esos proyectos y lo que hace mención sobre el prestamos del mobiliario del edificio igual eso es contra avance y lo del IFAM es contra adjudicación hasta que se adjudiquen los dineros ellos no los van a desembolsar.

Entonces el jueves ya hay audiencia en la Contraloría con toda la documentación para verificar que fue lo que paso con esa aprobación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya la Vicealcaldesa hizo la aclaración porque con la Contraloría hay que nadar cerquita, pero tenemos el fundamento para ir aclarar todo esto.

Se recibe oficio CM-75-2018 de la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades del Ministerio de Hacienda, comunican sobre la distribución de partidas específicas del 2019 comunicando que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019, el cual asciende a la suma de 912.000.00 millones.

Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2019, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el primero de junio 2018. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo.

Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

Municipalidad de Corredores

Código	Distrito	Monto Población	Monto Extensión	Monto Pobreza
610	Corredores	5.121.901,00	6.072.407,00	19.762.500,00

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

Provincia de Puntarenas	
Cantón Corredores	
Código Distrito	Monto Total Asignado
610 Corredores	30.956.807,9
610 Corredores	30.956.807,9
61001 Corredor	9.469.247,1
61002 La Cuesta	5.388.233,5
61003 Canoas	7.960.269,5
61004 Laurel	8.139.057,9
Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas 2017	

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.

Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta-al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar las disposiciones de la Ley No. 7755.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.

De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital):

- Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria (o) del Concejo Municipal,
- Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a [a Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer.
- Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.

Referente a este oficio el Concejo Municipal solicita a la Señora Secretaria sacar una copia para los Síndicos.

Se recibe nota suscrita por la Licenciada Luz Annia Guerrero Elizondo Docente de la Escuela La Campiña, Master Doris María Porras Núñez, Directora de la Escuela La Campiña y el Presidente del Comité de Padres (Preescolar), donde solicitan la gestión para la mejora de las instalaciones de la Escuela la Campiña específicamente el área de juegos Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos pero carece de juegos atractivos donde los niños y niñas tengan espacios para el esparcimiento y disfrute que como es de conocimiento de todos es necesario para su buen desarrollo integral.

Agradeciendo de ante mano la atención e interés prestado a esta solicitud, quedamos a la espera de una respuesta positiva por el bien de los niños y niñas de esta comunidad.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio SCE-C10-051-2018 suscrito por el Master Erlis Carrillo Concepción Supervisor de Centros Educativos Circuito 10-Paso Canoas y la Señora Laura Hernández Díaz Directora de la Escuela Altos de Brujo donde remite la propuesta de terna para la conformación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Brujo.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento del Señor Venancio Caballero Espinoza, cedula 159100197717, en sustitución del señor Jaime Espinoza Cedeño, cédula 6-290-369 quien renuncio a su puesto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Se recibe oficio HAC-031-2018 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios en sesión N°49 del 20 de marzo anterior, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el texto sustitutivo del proyecto “Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino” Expediente N°19531.

El Concejo Municipal se manifiesta en favor de la aprobación de este proyecto de ley y si aplica para los tributos municipales. **Ver capítulos de acuerdos.**

Se recibe oficio PUNT-79-2018 suscrito por la señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión de Puntarenas comunica que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto sustitutivo de expediente N°20213: “Día Nacional de los Héroes de la Guerra de Coto”.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Decreta: Día Nacional de los Héroes de la Guerra de Coto.

Artículo 1. Declararse el 27 de febrero como día Nacional de los Héroes de la Guerra de Coto con el objeto de conmemorar la gesta heroica de los habitantes de Coto en la frontera con Panamá.

Artículo 2. Los Cantones de Corredores, Golfito, Osa, Coto Brus y Buenos Aires, organizaran actividades con el objeto de realizar un acto conmemorativo que recuerde la guerra de Coto.

Artículo 3. El Ministro de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud para incluir, dentro de su cronograma de actividades oficiales el 27 de febrero como Día Nacional de los Héroes de la Guerra de Coto, para promover y divulgar el conocimiento de los hechos históricos de la Guerra de Coto.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO V:

INFORMES DE REGIDORES (AS) Y SÍNDICOS (AS).

El señor Presidente Municipal manifiesta que nos reunimos el viernes para analizar la compra de maquinaria, fue muy interesante, más bien uno aprende, se ve fácil pero es algo complejo analizarlo, para analizarlo hay que tener malicia, también vimos la liquidación del puente de Santa Rosa.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que la idea es que sepan que equipo estamos comprando y para que todos hablemos el mismo idioma.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez procede a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Comisión de Asuntos Hacendarios, Municipalidad de Corredores. Al ser las 17 horas del 20 de abril del 2018 reunidos en las instalaciones de la ASADA Barrio San Jorge, con motivo de recibir a los señores, Lic. William Pérez Quirós (Director Administrativo), Ing. Ronald Madriz Flores (Técnico de la UTGVM), Lic. Reymond González Zúñiga (Proveedor Municipal), en relación con el proyecto 2017LP-000001-MC (Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores) y Liquidación de Proyecto Construcción de puente vehicular sobre quebrada las Vueltas, Santa Rosa, Distrito de Laurel, Cantón Corredores; se tiene lo siguiente:

- Proyecto 2017LP-000001-MC (Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores).

a) ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que de conformidad con la información que consta en el expediente ocurre:

A. Revisión de aspectos legales

Para estos efectos la oficina legal de la Municipalidad de Corredores mediante informe DL-007-2018 (f 2078 a 2090) del 26 de enero del 2018 encuentra lo siguiente:

Así las cosas se tiene que la **Oferta 2:** EuroBus S.A, cédula jurídica 3-101-116084 y **Oferta 12:** Industrias Gonzaca S.A, cédula jurídica 3-101-079285, luego de prevenirles subsanar conforme el informe legal antes indicado y dado que no lo hicieron no son admisibles al concurso, las restantes ofertas se tienen por admisibles según los aspectos legales.

B. Verificación técnica

Mediante informe técnico UTGV-0097-2018 del 23 de marzo del 2018 (ver folios del 2204 al 2271), se realiza la respectiva revisión de especificaciones técnicas por partida, a efecto de establecer la admisibilidad técnica de las ofertas, de dicho informe se desprende lo siguiente:

Oferta 1: Corporación Font S.A

Participa en la línea 17 por Distribuidor de Emulsión Asfáltica, NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a altura, ancho, largo, peso.

Oferta 2: Euro Bus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-116084

Participa en la **Partida 1**, pero NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren al motor, transmisión, bastidor, góndola, así las cosas, la oferta no es técnicamente admisible para ser evaluada.

Oferta 3: Maquinaria Intensus de Costa Rica S.A

Partida 2: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a cabina y accesorios.

Partida 3: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a dimensiones, transmisión, filtros, tanque de combustible, gradeabilidad, frenos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Partida 5: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a sistema eléctrico e indicadores de panel de control, acople rápido y capacidad de relleno de mantenimiento.

Así las cosas, la oferta no es técnicamente admisible para continuar y ser comparada al aplicar los factores de evaluación.

Oferta 4: Maquinaria y Tractores Limitada, cédula jurídica 3-102-004255,

Partida 1: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Partida 2: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a dimensiones, propulsión, sistema vibratorio, frenos, dirección, sistema eléctrico, tanque de agua.

Partida 3: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a dimensiones, tanque de combustible, gradeabilidad, neumáticos.

Partida 4: NO CUMPLE, ocurre que según se indica en las especificaciones técnicas la oferta satisface el requerimiento del equipo, empero la partida se cotizó incompleta, por lo que no sería posible compararla con otros oferentes.

Partida 5: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a sistema hidráulico, sistema eléctrico, dimensiones, tren de rodaje, martillo hidráulico.

Vibroapisonador de cuatro tiempos: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a tamaño de pison, régimen de percusión, velocidad de trabajo y rendimiento superficial del apisonador.

Distribuidor de Emulsión Asfáltica: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a altura, ancho, largo, peso.

Así las cosas, la oferta recibida de MATRA S.A es admisible para ser evaluada en lo correspondiente a la partida 1 (Vagonetas), desde el punto de vista técnico.

Oferta 5: VIFISA de Turrialba S.A.

Participa en la línea 17 por Distribuidor de Emulsión Asfáltica, su oferta satisface el requerimiento técnico solicitado con lo cual puede continuar en el concurso, con lo cual su oferta puede ser comparada mediante la aplicación de los factores de evaluación.

Oferta 6: CRAISA S.A.

Partida 2: NO CUMPLE: Una vez efectuada la revisión de las características técnicas del equipo se tiene este cumple con lo requerido a excepción del modelo, en tanto que pese a haberse cotizado en el segundo semestre 2017, momento en que ya estaban disponibles los modelos 2018 la oferente se apartó de lo establecido en el cartel en su artículo 27 inciso a) y no cumple con lo requerido en el cartel, véase el resaltado en negrita.

- a) Una compactadora de doble rodillo del tipo liso, con tracción y vibración en el rodillo delantero y trasero, modelo del año en que se entrega el producto, autopropulsado, con marco articulado, no se aceptarán compactadores del año anterior.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

En razón que el objeto antes ofertado NO SATISFACE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del concurso, NO ES ADMISIBLE la oferta para esta partida, con lo cual no podría tenerse para ser comparada.

Partida 3: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Partida 4: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Oferta 7: Corporación Ven Resansil CR S.A

Partida 2 y 3: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a peso mínimo, dimensiones, propulsión, motor, tanque de agua. En razón que el objeto antes ofertado NO SATISFACE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del concurso, NO ES ADMISIBLE la oferta para estas partidas, con lo cual no podría tenerse para ser comparada.

Oferta 8: Partes de Camión S.A, cédula jurídica 3-101-189328

Partida 1: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual su oferta es admisible para ser evaluada desde el punto de vista técnico.

Oferta 9: Euromateriales Equipo y Maquinaria S.A

Partida 2: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Partida 3: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Partida 4: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a frenos, dirección, capacidad de relleno de mantenimiento, la profundidad de excavación del brazo, llantas.

Vibroapisonador de cuatro tiempos: SI CUMPLE en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Así las cosas la oferta es admisible para ser valorada en las partidas 2 y 3 además de la línea 16, no así en cuanto a la partida 4.

Oferta 10: International Constructions Part S.A.

Partida 2: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a dimensiones, motor, sistema vibratorio, sistema eléctrico, tanque de agua.

Partida 3: NO CUMPLE en cuanto a las especificaciones que se refieren a dimensiones, transmisión, filtros, tanque de combustible, sistema vibratorio, frenos, neumáticos, sistema eléctrico.

Partida 5: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Así las cosas, la oferta es admisible para ser valorada en la partida 5, no así en las partidas 2 y 3.

Oferta 11: Auto Star Vehículos S.A.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Partida 1: SI CUMPLE, en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas. Su oferta satisface el requerimiento técnico solicitado con lo cual puede continuar en el concurso, con lo cual su oferta puede ser comparada mediante la aplicación de los factores de evaluación.

Oferta 12: Industrias Gonzaca S.A.

Cotiza la línea 17 por Distribuidor de Emulsión Asfáltica, NO CUMPLE, en razón de altura, ancho, largo y peso, con lo cual no se puede considerar su oferta para ser comparada.

Que se ha encontrado una situación particular en la partida 1 donde las tres empresas oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas no han cotizado la garantía extendida, situación que viene a producir la exclusión de dichas empresas en esa partida, la ocurrencia de lo antes descrito implica una afectación al fin público, por su insatisfacción, para ello esta administración en aplicación al principio de discrecionalidad para que se logre adquirir esa partida 1, buscará conservar las ofertas, en tanto que aquello faltante de cotizar es accesorio al principal y que de compararse las ofertas a como se han recibido no se estaría dando ventaja alguna a ninguno de los oferentes.

Una vez analizadas las condiciones que vendrían a determinar la admisibilidad de las ofertas se tiene como resultado lo siguientes ofertas inadmisibles.

2) RECOMENDACIÓN PARA ACTO FINAL SEGÚN CALIFICACION.

Para establecer los posibles adjudicatarios, se ha preestablecido mediante el cartel factores de evaluación, cuyos resultados vendrían a establecer para efectos de recomendar un ganador el orden de mérito; por otra parte, dado que en el cartel se estableció la facultad de la administración para adjudicar de forma total o parcial es posible entonces evaluar por partidas y en lo que corresponde por líneas los oferentes que mantengan coincidencia de oferta:

De la Partida 1 (Vagonetas).

Factores evaluados	Puntos	MATRA	AUTOSTAR	Partes de camión
a) Precio (Monto de la Oferta)	60%	60%	54%	55%
2 Vagonetas nuevas		\$249 800,00	\$261,000.00	\$264,000
Garantía extendida 1 año		No cotizó	No cotizó	No cotizó
Mant. Adicional 1000 horas		\$5,920.73	\$21,480.00	\$16,711.92
Precio en dólares		\$255,720.73	\$282,480.00	\$280,711.92
Precio en Colones		¢145,811,960.25	¢161,070,096.00	¢160,061,936.78
b) Respaldo del representante	15%	15%	9%	5%
		28 años	15 años	14 años
c) Plazo de entrega	5%	5%	3%	4%
Días hábiles para entrega		64	120	85
d) Preferencias técnicas (según revisión técnica)	20%	19%	17%	20%
Total	100%	99%	83%	83%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta mejor calificada en esta partida corresponde a Maquinaria y Tractores Limitada con un 99%, donde el precio por cada vagoneta corresponde a \$127,860.37 con mantenimiento adicional incluido de 1000



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

horas, sin garantía extendida por un año, así el monto total de la partida por dos vagones es por \$255,720.73; el monto total posible por adjudicar de la partida uno a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ₡570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ₡145,811,960.25.

En el caso Auto Star y Partes de camión se tendrían en segundo lugar empatados en con una calificación de 83% conforme el sistema de evaluación.

De la Partida 2 (Compactadora Doble Rodillo).

Factores evaluados	Puntos	Euromateriales
a) Precio	60%	60%
(Compactador doble rodillo)		\$48 000,00
Garantía extendida 2 años		\$3 500,00
Mant. Adicional 2000 horas		\$6 800,00
Precio en dólares		\$58 300,60
Precio en Colones (t.c 570,20)		₡31 493 984,12
b) Respaldo del representante	15%	5%
		10 Años
c) Plazo de entrega	5%	5%
Días hábiles para entrega		106 Días hábiles
d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	20%
Total	100%	90%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta única por evaluar en esta partida corresponde a presentada por Euromateriales con un 90%, donde el precio de la compactadora de doble rodillo corresponde a \$58,300, con una garantía extendida por dos años y mantenimiento adicional por 2000 horas; el monto total posible por adjudicar de la partida dos a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ₡570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ₡31 493 984,12.

De la Partida 3 (Compactadora Rodillo simple).

Factores evaluados	Puntos	Euromateriales	CRAISA
a) Precio	60%	60%	53.55%
Compactador rodillo simple		\$101,572.00	\$118,505.00
Garantía extendida 2 años		\$4,500.00	\$4,500.00
Mant. Adicional 2000 horas		\$7,800.00	\$4,580.00
Precio en dólares		\$113,872.00	\$127,585.00
Precio en Colones		₡64,929,814.40	₡72,748,967.00
b) Respaldo del representante	15%	5%	9%
		10 Años	16 años
c) Plazo de entrega	5%	4.01%	5.00%
Días hábiles para entrega		106 Días hábiles	85 días hábiles



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	17.00%	17.00%
Total	100%	86.01%	84.55%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta mejor calificada es la presentada por Euromateriales con un 86.01%, donde el precio de la compactadora de rodillo simple corresponde a \$113,872, con una garantía extendida por dos años y mantenimiento adicional por 2000 horas; el monto total posible por adjudicar de la partida tres a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ₡570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ₡64,929,814.40.

En el caso de CRAISA se tendría en segundo lugar con un 84.55% conforme el sistema de evaluación.

De la Partida 4 (Cargador – retroexcavador (Back Hoe)).

FACTORES EVALUADOS	PUNTOS	CRAISA
a) Precio	60%	60%
Cargador – retroexcavador (Back Hoe)		\$126,345.00
Garantía extendida 2 años		\$3,900.00
Mant. Adicional 2000 horas		\$2,215.00
Precio en dólares		\$132,460.00
Precio en Colones		₡75,528,692.00
b) Respaldo del representante	15%	9%
		16 años
c) Plazo de entrega	5%	5%
Días hábiles para entrega		63 Días hábiles
d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	16%
Total	100%	90.00%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta única por evaluar en esta partida corresponde a presentada por CRAISA con un 90%, donde el precio de Cargador – retroexcavador (Back Hoe) corresponde a \$132,460, con una garantía extendida por dos años y mantenimiento adicional por 2000 horas; el monto total posible por adjudicar de la partida dos a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ₡570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ₡75,528,692.00.

De la Partida 5 (Excavadora Hidráulica).

Factores evaluados	Puntos	International Constructions Parts
a) Precio	60%	60%
Excavadora Hidráulica		\$234,000.00
Garantía extendida 2 años		\$0.00
Mant. Adicional 2000 horas		\$8,453.00
Precio en dólares		\$242,453.00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Precio en Colones		¢138,246,700.60
b) Respaldo del representante	15%	12%
		22 años
c) Plazo de entrega	5%	5%
Días hábiles para entrega		63 días hábiles
d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	20%
Total	100%	97.00%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta única por evaluar en esta partida corresponde a presentada por International Constructions Parts con un 97%, donde el precio de Excavadora Hidráulica corresponde a \$138,246 con una garantía extendida por dos años y mantenimiento adicional por 2000 horas; el monto total posible por adjudicar de la partida dos a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ¢570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ¢138,246,700.60

Línea 16, Vibropisoneador de 4 tiempos

Factores Evaluados	Puntos	Euromateriales
a) Precio	60%	60%
Vibropisoneador de 4 tiempos		\$2,900.00
Precio en Colones		¢1,653,580.00
b) Respaldo del representante	15%	0
		No aporta
c) Plazo de entrega	5%	5%
Días hábiles para entrega		15 días hábiles
d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	20%
Total	100%	85%

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta única por evaluar en esta partida corresponde a presentada por Euromateriales con un 85%, donde el precio de Vibropisoneador de 4 tiempos corresponde a \$2,900; el monto total posible por adjudicar de la partida dos a dicha empresa calculado al tipo de cambio venta de ¢570.20 a fecha 09/04/2018 según el Banco Central de Costa Rica correspondería a ¢ 1. 653.580.00.

Línea 17, distribuidor de emulsión asfáltica.

Factores Evaluados	Puntos	VIFISA de Turrialba
a) Precio	60%	60%
Distribuidor de emulsión asfáltica		¢9,750,000.00
b) Respaldo del representante	15%	0%
		no aporta
c) Plazo de entrega	5%	5%
Días hábiles para entrega		42 días hábiles
d) Preferencias técnicas (según oferta)	20%	14%



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Total	100%	79.00%
-------	------	--------

Que una vez aplicado los factores de evaluación se tiene que la oferta única por evaluar en esta partida corresponde a presentada por VIFISA de Turrialba con un 79%, donde el precio de Distribuidor de emulsión asfáltica corresponde a ¢9.750.000.00.

- Liquidación de Proyecto Construcción de puente vehicular sobre quebrada las Vueltas, Santa Rosa, Distrito de Laurel, Cantón Corredores.

Que una vez conocido el informe presentado por la administración en razón del proyecto antes indicado con fondos del INDER, se aprueba el informe de liquidación presentado a efecto que se prosiga con el trámite que corresponda.

Se finaliza la sesión al ser las 18:30 hora del 20 de abril del 2018.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nos acompañan don Reymond y Don Ronald para que nos brinden un pequeño resumen, que nos hablen de que es lo que estamos comprando, la marca y los procedimientos, que nos hablen de la justificación de compra de la maquinaria.

Sé que duraron mucho tiempo porque fueron muchas las empresas que participaron.

La idea con este resumen es que si algún regidor tiene una consulta la evacue y así todos estemos bien informados y hablemos el mismo idioma.

El Licenciado Reymond González, Proveedor Municipal manifiesta que les hablare de la instrucción del proceso y el Compañero Ronald de la parte técnica.

Ese proceso lo iniciamos el año anterior, la definición de los términos de referencia comenzamos como a eso del mes de marzo duramos unos tres o cuatro meses en la primera parte de estudio de mercado y poder seleccionar dentro de las marcas algunas líneas que nos pudieran permitir establecer las características e incluir en el cartel.

Cuando el proceso salió a partir de julio – agosto hubieron dos o tres momentos en que presentaron recursos al cartel, lo que pretendíamos era abrir en agosto, sin embargo lo pudimos abrir en noviembre, ya que es una licitación nacional, en esa licitación se estimó la contratación en 519 millones, finalmente lo estamos haciendo con un ahorro de 50 millones dentro de la contratación, fue muy fructífera porque recibimos doce ofertas, en el momento de la apertura duramos siete u ocho horas en esta sala haciendo la apertura eran muchas las ofertas y los oferentes tenían grandes observaciones.

Posteriormente invertimos unas doscientas cuarenta horas de trabajo para la revisión de aspectos técnicos, la revisión administrativa fue otra y lo que fue la parte de sanciones.

Concluimos con el informe técnico y el resumen del proceso que fue el que se presentó en días pasados en la comisión de Asuntos Hacendarios.

Es importante indicar que los fondos de esa contratación están incluidos dentro de compromisos presupuestarios, para nosotros como municipalidad es muy importante poder realizar esa contratación en el primer semestre, con el propósito que quede resuelto, pagada



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

y recibida la maquinaria en este primer semestre, para que ese compromiso presupuestario nos entre dentro de la ejecución del año anterior.

En cuanto a las apelaciones, como se está haciendo una adjudicación por partidas no es a un solo proveedor, como verán se le está adjudicando una parte a MATRA, Euromateriales, VIFISA de Turrialba y otras.

Cuando se presente algún tipo de apelación, la apelación se va a tener que hacer por partida, y en razón de la cuantía el monto no debería que ir a la Contraloría General de la República, lo cual significa que lo resolveríamos a nivel local lo que nos permitiría abreviar los tiempos de espera y nos permitiría tener la resolución con el propósito de que adquiriera firmeza en la contratación y poder recibir los productos y poder hacer el pago, ya está programado con la parte del IFAM para que las erogaciones sobre ese proyecto se comience a partir de la primer semana de junio, por lo cual esperaríamos que este mes de mayo poder tener la seguridad de los adjudicatarios y poder comunicarles que nos vengan hacer la entrega y justo a tiempo estemos recibiendo y pagando.

El Señor Ronald Madriz Flores manifiesta que dentro de la compra las dos vagonetas son de doce metros cúbicos se le está comprando a MATRA la marca seria Internacional.

La compactadora es pequeña, ya que es para utilizarla para cuando hacemos bacheos y una compactadora de diez, doce toneladas, se le adjudica a la empresa Euromateriales, la marca AMMANN que es Europea.

Tenemos el back hoe que se le está adjudicando a la empresa CRAISA, marca CASE, es un back hoe con mayor potencia.

La Excavadora Hidráulica, que sería marca HYUNDAI, igual a la que tenemos y que nos ha salido muy buena.

El Vibropisonador de 4 tiempos, que sería de la empresa Euromateriales.

El tanque Emulsión que es una marca nacional, que es para cuando hacemos bacheos.

Se está comprando estas vagonetas con el fin de renovar las que tenemos y que están muy viejas y muy mal estado, son del año 98.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si con ese remanente se puede hacer algo para comprar otra vagoneta, cuál sería el mecanismo.

El Licenciado Reymond González, Proveedor Municipal manifiesta que ya hablamos con el IFAM en relación a poder utilizar ese remanente para comprar otra vagoneta, en razón de que al proveedor actual que se le pudiera adjudicar, la normativa nos permite ampliar hasta un 50%, entonces queremos comprar una vagoneta adicional, en ese sentido para este año habíamos buscado la cuenta respectiva al presupuesto para comprar una vagoneta o un proceso que tendríamos que hacer por aparte, pero ahora nos vamos ahorrar el proceso y también gastar los dineros en otra vagoneta, solo tendríamos que reforzar el saldo y la podríamos adquirir con facilidad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya escuchamos y si alguien tiene una consulta aquí tenemos a los funcionarios, el día de la reunión de hacienda estuvo Reymond, Ronald y Don William, el trabajo de ustedes es muy exhaustivo, cuando es compra de maquinaria son muchos oferentes, también como jugamos en hacerlo por separado nos ayudó para las apelaciones, nos da más libertad para la compra, así que agradecerles a ustedes la presencia.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la Comisión de Hacienda.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado, el Concejo Municipal, aprueba el informe de la Comisión de Hacienda.

INFORME PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DE DISTRITO PRIMERO.

Reunidos los miembros del Concejo de Distrito primero el día once de abril del dos mil dieciocho, se contó con la presencia del Señor Walter Marín, Síndico; Miller Chávez Alfaro Concejal, Vera Meléndez Zúñiga, Concejal, Luis Gerardo Vargas Gómez, Concejal – Secretario.

Agenda: lectura y aprobación del acta #18, quorum, lectura de la correspondencia, asuntos varios, acuerdos.

Desarrollo de la reunión.

1. Se lee el acta #18 y se aprueba.
2. Si hay quorum
3. Carta de solicitud de la Escuela Santa Martha, solicitando partida específica para el año 2019.
4. Carta de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen, solicitando cambiar el destino de una partida específica que en primera instancia se debía construir una cancha multiuso pero al no haber terreno para construir el mismo, se solicita destinarla a una malla perimetral alrededor de la plaza de deportes.

Acuerdos.

- 1- Una vez leída la solicitud presentada por la Escuela Santa Martha, este Concejo de distrito acuerda: esperar a conocer el monto asignado para este periodo 2019 y las diferentes solicitudes presentadas por otras Asociaciones de Desarrollo y así poder asignar equitativamente las partidas.
- 2- Una vez leída la solicitud de la Asociación de Desarrollo del Barrio El Carmen número 09-10404A-18, este Concejo de Distrito acuerda dar el visto bueno al cambio de partida solicitada. Y se lo remite al Concejo Municipal para que ejecuten el proceso correspondiente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del Concejo de Distrito Primero.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión del Distrito Primero. **Ver capítulo de acuerdos.**



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018**

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que nunca apoya ese tipo de actividades pero quiero pedirle a los compañeros Síndicos y Concejales que se sirvan hacer saber a los grupos organizados que solicitan patentes temporales para realizar actividades que rindan el informe, porque no se han venido rindiendo los informes, no tengo porque pedir este informe porque no voto a favor de ellos, pero si pienso que somos un grupo colegiado, piden y piden y no dan los informes, quiere decir que estamos como pintados en la pared, si están ustedes facultados para dar la patente temporal, también debe respetarse el acuerdo que se tomó de rendir el informe.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si no han rendido el informe económico y vuelven a solicitar una patente temporal no se le da el permiso así lo dice el acuerdo, lo que pasa es que no le damos seguimiento.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que ellos traían los informes económicos y se leían aquí, pero no los han vuelto a presentar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta hay que darle seguimiento, si no brindan informes no se le vuelven a dar el permiso, pero debemos de llevar un control y darle seguimiento.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que las comunidades brindaban los informes antes de solicitar la patente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que los miembros de los Concejos de Distrito hagan hincapié en eso, porque doña Marielos tiene razón, ellos deben brindar un informe y deben justificarlo con facturas.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que el informe del Comité Iluminando Corredores está pendiente.

Por otro lado felicitar al Señor Alcalde por el embellecimiento del distrito y mucha gente ha visto el cambio.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que el Comité Iluminando Corredores ya presentó el informe de la liquidación de la partida que les dio la municipalidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es el informe detallado de toda la actividad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que es un informe detallado de todas las actividades que realizó ese Comité.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si la Comisión de la cabalgata rindió el informe.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que no.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que si lo dieron, Minor vino personalmente a dar el informe.

El Señor Presidente Municipal le pide a la Señora Secretaria del Concejo que busque el informe y lo traiga a la próxima sesión.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que el viernes 27 de abril es la Asamblea de la filial Puntarenas, no mandaron la invitación a la municipalidad pero la mandaron a los correos de nosotros, eso sería en Puntarenas, a la 1:00 p.m. como es a la una sería irse el viernes y regresar el sábado.

El Señor Presidente Municipal nombra en comisión a las Regidoras Marielos Castillo Serrano, Guiselle Vega Alvarado y las Sindicas Olga Ramírez Castro y Elizabeth Guido Batres, para que asistan a esta asamblea.

De igual manera el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se les gire los viáticos respectivos. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz manifiesta, quisiera saber cuándo se va a intervenir el camino que va para Bajo Los Indios.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso es administrativo, sería que usted lo analice y se ponga de acuerdo con el Señor Alcalde directamente, con la Vicealcaldesa y con los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La Señora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que si es la trocha ya se está trabajando en eso.

La Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz manifiesta que le había preguntado al Señor Alcalde y me dijo que eso se había hecho, pregunte y me dijeron que no.

La Señora Vicealcaldesa Municipal posiblemente él estaba hablando de lo que dice Doña Guiselle.

La Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz manifiesta que también me gustaría hacer referencia a la nota que envió la Asociación de Desarrollo.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que si existe la posibilidad de que nos informes sobre los trabajos que están realizando en la parte de aminos y puentes, porque muchas veces los vecinos nos preguntan sobre un trabajo y uno no sabe que responder, porque no conoce la información.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería pedirle un informe mensual o cada dos meses al Señor Alcalde de acuerdo a la planificación. En el capítulo de informes el Señor Alcalde debe informar, es un deber informar de acuerdo a su planificación.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que si existe un rubro de publicidad dentro del presupuesto, por qué no se aprovecha y se hace un brochure para informar a los vecinos

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta por dar un ejemplo se van a intervenir los caminos de Paso Canoas, Laurel y el parque de Paso Canoas, y si le preguntan a uno, se puede contestar que a partir de junio se empieza esto y esto, ya uno sabe que informar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Señor Alcalde puede presentarnos el plan de trabajo para no estar preguntándole. Que Don Carlos nos presente un informe de la planificación.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que anteriormente la Junta Vial pasaba las actas al Concejo, eso ya no se está dando y la Junta vial es la que debe reflejar esa planificación.

La señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que nunca las ha pasado.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que antes sí.

La señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que a pesar de los acuerdos, en la administración pasada ni una sola vez, en esta administración tampoco a pesar de que existen acuerdos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ahí tiene que reflejarse que se está haciendo a nivel de la Unidad Técnica.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que hay un capítulo de informes del Alcalde, es ahí donde tiene que brindar el informe de lo que se ha hecho o está haciendo, pero es el momento de pedir el informe.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta lo de ustedes ya quedo claro, se traerá el informe, pero con respecto a si se informa a la ciudadanía desde hace mucho tiempo se le informa a través de radio Cultural donde tenemos un espacio de una hora, la ciudadanía llama y le evacuan las dudas, Jeily los atiende todos los miércoles en la mañana, en Radio Cultural, próximamente se implementara en Colosal por lo menos una vez al mes para informar a la Ciudadanía. A través de redes sociales también se hace.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le gustaría que cuando se firme el convenio con Colosal que vaya el Concejo con el Alcalde, en Santa Cruz las sesiones se transmiten en vivo y eso es sano.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que nosotros vamos a tener un espacio digno del puesto que tenemos, es importante que vayamos preparándonos psicológicamente del papel que tenemos, creo que nosotros no hacemos conciencia del puesto



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

que cada uno tiene acá, pienso que Colosal llegara más seguido cuando estemos en el edificio. Somos figuras públicas y debemos ser coherentes y consecuentes con lo que hacemos y decimos, así que tomémonos en serio lo que nos está regalando el Señor, porque nadie más que el Señor ha permitido que tengamos semejante edificio y venido pensando que nosotros tenemos que replantearnos un montón de situaciones que se dan.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que he sido tolerante porque estamos aquí, no he sido tan grosero porque estamos aquí, pero si no estuviéramos aquí sería más duro, pero aquí estamos en un hacinamiento, no hay agua, no hay servicios, pero en un edificio formal le toca al presidente ordenar esto.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que más allá de lo que ha manifestado la Regidora Castillo, también se verán a las personas que vienen aquí a difamar, siendo así lo pensarán dos veces antes de venir hablar de los demás, por lo menos vendrán hacer las denuncias con argumentos, las personas deben tener buenos argumentos antes de venir a denunciar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que también para venir aceptar un puesto aquí porque a veces se viene aquí porque lo apuntan a veces en una papeleta.

La Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz manifiesta sobre la nota que envía la Asociación ellos preguntan sobre la plaza, y es que el Alcalde se comprometió y fue arriba, después se hizo otra cosa, le pregunte a Don Carlos cuando se iba hacer el camino porque supuestamente la Asociación de Desarrollo tomo un acuerdo de arreglar el camino de Bajo Los Indios a Alto Rey y la plaza pero no se cumplió, se hizo en otro lado, no hay problema porque es bien para la comunidad pero entendí que no iban hacer el camino que iba a quedar ahí, por eso la gente está molesta porque se le mintió, y me echan la culpa a mí.

Lo otro es que quisiera pedir copia del informe que presento don Carlos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso está en las actas, es el informe de labores del Señor Alcalde.

Que la administración brinde un informe al Concejo sobre las consultas de la Regidora Elizabeth Bejarano.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que la situación de la compañera, los pueblos tienen esa problemática, yo lo vivo con las zonas de allá, vean compañeros la programación que se hace para los caminos de altura se puede cumplir en ningún año porque desgraciadamente siempre llueve antes, este invierno entro antes, entonces algunas zonas altas quedan pendientes, al pueblo hay que decirle si no han llegado es porque no han podido, es más le aseguré que a principios del otro verano serán esas partes las que se van a resolver entonces para tener en cuenta eso, entonces las zonas altas son muchas y el verano es poco, eso hay que decirle a la comunidad.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta cuando veo pasar un vehículo de la Municipalidad por aquellos lado de una vez investigo para donde va, que va hacer, les pregunte por ese camino entiendo que la gente está molesta porque querían que se empezara de Bajo Los Indios hasta Alto Rey pero se empezó de Montezuma, ellos querían la mitad, y



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

se está haciendo toda, también están molestos porque es una pala la que está trabajando ahí porque es una trocha nueva la que se está haciendo ahí, y se hará completo. El trabajo se está haciendo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que por eso es importante lo que menciona Doña Marielos, si bajan la información uno puede comunicarle al pueblo, es importante que nos comuniquen como van el avance de las obras.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta quiere darles una buena noticia para Juegos Nacionales, los niños le ganaron 3 a 1 a Golfito, el sábado es de vuelta si ganan van a juegos nacionales, el primer partido de voleibol lo perdieron tres cero, los varones quedaron tres a tres contra Pérez Zeledón y las chicas de Laurel y la Cuesta ganaron cinco a cero prácticamente están en juegos nacionales, ahí estamos nosotros tratando de colaborar, siempre se les ha ayudado con el transporte y mientras sean juegos les vamos a seguir apoyando.

Referente al tema presentado en contra de mi persona, quiero decirle que desde el momento que me nombraron en el comité he hecho el trabajo a conciencia, quiero pedirle que le pidan a la administración por medio de acuerdo lo presentado aquí por el Señor Ronald Ruiz.

Les voy a decir la verdad que me sorprende porque somos un grupo que hemos trabajado juntos por el deporte del Cantón, donde el tema que presento aquí fue presentado y conocido por él y mis compañeros. Me causa sorpresa y me preocupa que Don Ronald venga a poner por el piso ni honorabilidad por trece mil quinientos colones, que no es tanto el recurso sino sabiendo que él estando en la mesa lo presente y que es de conocimiento del Contador, que el Contador pidió un informe para el pago de viáticos a un funcionario donde Ronald se llena aquí la boca en decir que hizo un documento para mandarlo al ICODER donde lo hicimos estando yo presente, donde se tomó un acuerdo para que mi persona fuera a San José a solicitar al ICODER para que nos diera la posibilidad de participar en los juegos porque habíamos quedado fuera en una disciplina, pero ese documento no lo hizo don Ronald lo hicimos todos, además él no inscribió ninguna disciplina, la inscribió la secretaria con toda la inocencia se iba a las once y media de la noche para dejar las disciplinas inscritas, no se vale que ustedes me hayan dado la oportunidad de ir a trabajar por un cantón ad honoren, tratando de que las cosas se hagan lo más correcta posible.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aquí tuvimos a Don Ronald hablando a título personal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores está conformado por más personas.

Lo otro, es que estaba hablando con el Señor Asesor Legal porque hay una denuncia presentada, que el Asesor nos instruya para ver que prosigue.

Nosotros como personas serias vamos a pedir el informe al Comité Cantonal de Deportes.

Señor Asesor Legal, cuál es el procedimiento que prosigue.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta como no puedo pedir un informe a título personal a la administración, les solicito que por medio de acuerdo la administración nos brinde un informe sobre esos viáticos, porque es muy fácil venir aquí a decir las cosas,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

si ustedes me pusieron ahí es porque me tienen la confianza, si aquí hay alguien que me quiere amedrentar en mi trabajo, asustarme y si tengo que ir hasta la fiscalía lo voy hacer, porque siento que la honorabilidad vale más que trece mil quinientos colones, si hice un acto mal lo voy a pagar, pero si alguien quiere ensuciar mi nombre por un puesto que le duele haber dejado el puesto de presidente, no sé porque si ahí hay trabajo y más trabajo, y ad honorem, de mi bolsillo he sacado para comprarle hasta una sandía y cosas y no las cobro, les voy a decir la verdad hasta hoy no me he robado un cinco, espero en Dios que lo que me enseñó mi padre sobre la honradez pueda demostrarlo en el tiempo pero no le voy a permitir a nadie que quiera ensuciar mi nombre y tampoco voy a devolver golpe con golpe, si me dan por una mejilla le voy a poner la otra, pero voy a demostrar las cosas, porque no me han dejado trabajar he dicho compañeros trabajemos el cantón se lo merece y el deporte también pueden ver los acuerdos.

Aquí va a venir el Comité de Deportes hablar las cosas que están pasando, no puedo creer, que empresa ha anulado un cheque, quiero que la administración de verdad demuestre si es en realidad un robo, duele señores porque se tomó un acuerdo para que fuéramos al ICODER don José y mi persona, Don José no fue, solo fui yo, Don Carlos con todas su ganas de ayudarme me consiguió un carro, me vine hasta aquí, y a mi concepto el Comité de Deportes mínimo debía darle los viáticos porque él es funcionario de la Municipalidad, el Comité me da los viáticos trece mil quinientos colones, lo único que digo es Dios dame paciencia porque esta experiencia es bonita, porque tengo ganas de ayudar, de ver a la gente contenta y agradeciéndote, pero duele cuando alguien te abraza y después te apuñala, porque lo hizo a título personal, nadie del comité sabía que este señor venía aquí, lo está haciendo a espaldas de mis compañeros, que lo haga a espaldas mías está bien, le quite una silla y se la doy en cualquier momento no me interesa, si me interesa el deporte y el cantón y lo voy a demostrar con hechos.

Gracias por escucharme, vamos a pedir cuentas y a entregar informes. Les digo que les voy a demostrar con hechos no con palabras, que no quería ese puesto para robarme una camiseta o trece mil quinientos colones, no voy hacer pasar una vergüenza a mi padre que está vivo, ni a mis hijos, hasta el día de hoy he estado en un Concejo de Distrito y hemos trabajado honradamente con gusto y corazón, pero es doloroso que se ponga en duda el trabajo de alguien que se ha hecho con toda la honestidad simplemente porque uno le estorba en el camino.

Solamente le pido a la administración que traiga un informe referente a los viáticos del Señor Alexis, para que todo se aclare porque sé que algunos tienen dudas, si esas dudas son aclaradas ojalá se reconozcan.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cuando vino don Ronald Ruiz y pidió un espacio nadie conocía el tema, pensamos que era algo relacionado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, pero durante su intervención él hace ciertas supuestas acusaciones ante el Concejo, así que hable con don Jorge y le dije que esperaríamos que llegara el Asesor Legal para ver cuál es el procedimiento a tomar ante esta situación, porque el trae copia de documentos entonces como Concejo cual es el procedimiento que hay que hacer aquí.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

También vemos que el vino a título personal no vino ante un acuerdo del Comité de Deportes entonces ahí me quede en la espera tomamos la decisión de esperarlo para ver qué posición tomar.

El Señor licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que el tema que es muy simple el Concejo Municipal tiene un órgano auxiliar específicamente está encargada de ese tema que es la Auditoria Interna Municipal y precisamente estaba viendo que ya parte de esto el Auditor conoce del tema, porque tuvo alguna conversación con el Contador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Lo procedente es remitir esta denuncia a la Auditoria para que la Auditoria empiece la investigación correspondiente y determine si se hace necesario hacer un órgano director o no y algunas otras aclaraciones.

Decirle a don William Jiménez, que hay una máxima que dice que nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, así que tranquilo.

Se acuerda trasladar esta denuncia a la Auditoria Interna, para que realice la investigación correspondiente.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que dentro del grupo de líderes comunales nos presentaron la situación del transporte hacia San Martín, que se suspendió a partir del sábado, esto lo digo para que le soliciten a la empresa un informe del motivo de dicha suspensión, ya muchos vecinos se están quejando, porque hay mucha gente de escasos recursos que se beneficiaban con este servicio.

Entonces me gustaría que ustedes como Concejo Municipal tomen un acuerdo y si no tenemos que hacerlo vía Concejo de Distrito.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el anduvo el sábado y ese camino está bien bonito, transitable.

Licenciado, ¿cuál es el procedimiento a seguir?, ¿a quién le corresponde esta situación?

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que el Concejo de Distrito tiene competencia clara y lo pueden hacer.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Concejo de Distrito haga la nota directamente como Concejo de Distrito, por la suspensión de transporte si no contestan entonces lo eleva al Concejo de Transporte Publico.

También para comunicarles que el próximo lunes es la sesión de este periodo de dos años y el martes hay que hacer un nombramiento del nuevo Directorio y hay que hacer una sesión solemne, tenemos que ponernos de acuerdo del lugar que se va a realizar, siempre se ha realizado a las doce medio día.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que el Código Municipal dice que debe de ser en el salón de sesiones, pero si iban a cambiar el lugar tenían que tomarlo con tiempo porque hay que publicarlo en la Gaceta.

El Licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que no es obligatorio que sea a las doce medio día, es obligatorio la de instalación del primer directorio esa si debe de realizarse a las doce del día.

El comentario que hace el IFAM en el Código dice que si se hace la convocatoria para las doce del día no necesita convocatoria, pero si se hace a una hora distinta tiene que enviarse convocatoria a cada uno de los Miembros del Concejo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hay tres modalidades de sesiones, la ordinaria, la extraordinaria y la sesión solemne.

En el caso de la sesión solemne incluso dice que no se paga.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal, manifiesta que en el caso de estas fechas, la única sesión que es solemne es la del primero de mayo donde ustedes hicieron la toma de posesión como miembros del Concejo, si ustedes revisan el código no habla de eso.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta, que no quiere entrar en polémica, él hace muchos años que enseño y era otro Código Municipal, así era como estaba estipulado, no sabe si ahora con el nuevo código, porque no lo ha analizado a profundidad si sigue siendo así.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que el Asesor Legal manifiesta que la sesión solemne es efectivamente la del primero de mayo donde el Concejo Municipal toma posesión, por el acto de juramentación y todo eso.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta para que la sesión del primero de mayo se celebre el acto solemne en la Sala de Sesiones a las 9:00 am.

Por unanimidad el Concejo Municipal, aprueba esta propuesta. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ha sido convocado para el viernes 27 de abril a la reunión de FEDEMSUR, entonces para que se tome el acuerdo respectivo, como procedimiento legal.

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Bernabé Chavarría. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

ARTÍCULO VIII

MOCIONES.

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO IX:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Conforme con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la liquidación del proyecto de construcción puente vehicular sobre quebrada Las Vueltas, Santa Rosa, Distrito de Laurel, ejecutado con fondos del INDER, a efecto que se continúe con el trámite correspondiente, para el finiquito de este proyecto.

Acuerdo N°02: Conforme con la recomendación de la Comisión de Hacienda, que hizo el análisis del expediente de la licitación 2017-LP-MC, Compra de Maquinaria para la Municipalidad de Corredores, y la recomendación del Proveedor Municipal, por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores acuerda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente forma:

De la Partida 1 Compra de dos vagonetas, se adjudica la compra de estas máquinas a la Empresa Maquinaria y Tractores limitada, la cual ofrece vagoneta de 12 m³, marca Internacional, modelo 2018, góndola marca Joper, modelo Pegaso, monto de la oferta \$127.860.37 cada máquina, monto total de la oferta \$255.720.73, monto en colones ₡145.811.960.25. (Ciento cuarenta y cinco millones ochocientos once mil novecientos sesenta con veinticinco céntimos).

De la Partida 2, Compra de Compactadora de Doble Rodillo, se adjudica la compra de la compactadora a la Empresa Euromateriales, ofrece una compactadora de rodillo doble, marca AMAMANN, modelo ARX36, precio de la oferta \$58.300.00, monto en colones ₡31.493.984.12 (treinta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro con doce céntimos).

De la partida 3, Compra de Compactadora Rodillo Simple, se adjudica la compra de esta compactadora a la Empresa Euromateriales, la cual ofrece una compactadora simple, marca AMAMANN, modelo ASC110D, precio de la oferta \$113.872.00, precio en colones ₡64.929.814.40, (sesenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil ochocientos catorce con cuarenta céntimos).

De la partida 4, Compra de Cargador-Retroexcavador (Back Hoe), se adjudica la compra del cargador a la Empresa CRAISA, ofrece un cargador marca CASE, modelo 590 Súper N, precio de la oferta \$132.460, precio en colones ₡75.528.692.00, (setenta y cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y dos).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

De la partida 5, Compra de Excavadora Hidráulica, se adjudica la compra de este equipo a la Empresa International Constructions Part S.A, la misma ofrece una Excavadora Hyundai R-220LC-9S, monto de la oferta \$242.453.00, precio en colones ¢138.246.700.60 (ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos con sesenta céntimos).

De la línea 16, Compra de un Vibropisonador de 4 tiempos, se adjudica la compra de este equipo a la Empresa Euromateriales, quien cumple con las especificaciones solicitadas para este equipo y ofrece Vibropisonador de cuatro tiempos, marca AMAMANN, modelo ACR 68, precio de la oferta \$2.900.00, precio en colones ¢1.653.580.00 (un millón seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta).

De la Línea 17, Compra de un Distribuidor de Emulsión Asfáltica, se adjudica la compra de este equipo a la Empresa VIFISA de Turrialba S.A., la cual ofrece distribuidor de Emulsión Asfáltica, marca VIFISA, año 2018, modelo DMA575G, precio de la oferta ¢9.750.000.00 (nueve millones setecientos cincuenta mil).

Comuníquese este acuerdo a la Administración, para que se continúe con el trámite correspondiente. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Se acuerda trasladar a la Administración para que le brinde una respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo Montezuma, quienes solicitan se le dé el debido seguimiento a los acuerdos tomados anteriormente en cuanto a la construcción de la plaza de deportes en la comunidad de Alto Rey y en la mejora del camino en San Rafael Norte hasta Alto Rey.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Administración, para que atienda la problemática que exponen los vecinos del Barrio Entrada a la finca El Socorro, en razón que con las fuertes lluvias se hacen unas pozas de agua muy grandes en el camino de esa comunidad, por lo que solicitan la intervención de la Municipalidad en la solución de esta problema.

Este Barrio está ubicado camino a La Cuesta 200 metros este del Bar y Restaurante el Malinche, donde se ubican alrededor de 20 casas, donde hay niños que a diario tienen que caminar para dirigirse a sus escuelas, así como personas que salen diariamente a trabajar.

De igual manera se le informará al Regidor Porfirio Villarreal el día que van a realizar la inspección a esa comunidad.

Acuerdo N°05 Se acuerda trasladar al Auditor Interno, para que realice la respectiva investigación en relación a denuncia interpuesta por el Señor Ronald Ruiz González, sobre aparente mala actuación del Señor Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Se le solicita que en el menor tiempo posible presente el informe respectivo al Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de abril del 2018

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal, para su información copia del informe presentado por el licenciado Erick Miranda P., Asesor Legal del Concejo Municipal, referente a la solicitud del Comité de Vivienda del Sur, quienes solicitan se apruebe y jure este Comité de Vivienda.

Acuerdo N°07: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Álvaro Ruiz Urbina y al Síndico Abel Gómez, para que asistan al foro "Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales" que se realizara el día jueves 26 de abril de 8:00 am a 3:00 pm en la Municipalidad de San José.

Acuerdo N°08 Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración, para el trámite correspondiente, oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-UMPFKM35-0295-04-2018 suscrito por el Señor Luis Barahona Carvajal Encargado Sub Grupo Bravo, Unidad Móvil Policía de Fronteras, Paso Canoas, el cual comunica de la problemática que ha venido ocurriendo en la Comunidad de Villas Darizara, propiamente a un costado de la plaza, en el lugar se ubica una quebrada que comunica al barrio del Triunfo, entre las coordenadas GPS N 8 33' 38.4" W 082° 51' 21.2", y es un paso utilizado frecuentemente por los estudiante y vecinos de la comunidad. En este lugar los vecinos nos han reportado en varias ocasiones personas que tiran basura no degradable y en ocasiones hasta artefactos de línea blanca (lavadoras, microondas, entre otras), ocasionando una contaminación a la quebrada y afectación en el sitio. Solicitan atender este problema, para lo cual la comunidad está anuente a colaborar en cuidado y protección de ésta quebrada.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Administración para el trámite correspondiente solicitud de Directora de la Escuela La Campiña y el Presidente del Comité de Padres de Preescolar, solicitan la gestión para la mejora de las instalaciones de la Escuela la Campiña específicamente en el área de juegos.

Acuerdo N°10: Analizado el oficio HAC-031-2018 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consultando el criterio de esta Institución sobre el texto sustitutivo del proyecto "Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino" Expediente N°19531.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley y solicita así mismo se le informe a este Concejo si esta exención aplica para los tributos municipales

Acuerdo N°11: Conocido el oficio PUNT-79-2018 de la Comisión Especial de Puntarenas, de la Asamblea Legislativa, consultando el criterio de ésta municipalidad sobre el texto sustitutivo de expediente N°20213: "Día Nacional de los Héroes de la Guerra de Coto".

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en favor de la aprobación de este proyecto de ley, con el cual se reconoce el heroísmo de un grupo de costarricenses que murieron defendiendo la soberanía de Costa Rica, gesta histórica que desconoce una buena parte de los costarricenses.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018

Acuerdo N°12: Conforme la recomendación del Concejo de Distrito Primero se aprueba la solicitud de la Asociación de Desarrollo del Barrio el Carmen de Abrojo, y se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa el cambio de destino de la partida específica Construcción de una Cancha Multiuso en el Barrio el Carmen de Abrojo, código N°70104 324280 2310 3310, por un monto de ¢8.000.000.00 (ocho millones), ley 9289 del año 2015, publicada en el alcance N°80 de la gaceta 241 del 15 de diciembre del año 2014, para que la misma se redireccione su uso, para construir una malla perimetral alrededor de la plaza de deportes de la comunidad del Barrio el Carmen de Abrojo.

Acuerdo N°13: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda variar la hora de la celebración de la sesión extraordinaria del día primero de mayo, para las nueve de la mañana y que sea una sesión solemne.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos a las Regidoras Marielos Castillo Serrano, Guiselle Vega Alvarado y las Síndicas Olga Ramírez Castro y Elizabeth Guido Batres, para que asistan a la Asamblea Regional de la Red de Mujeres Municipalistas (RECOM) que realizara el día viernes 27 de abril del presente año en Puntarenas.

Acuerdo N°15: Se acuerda solicitar a al Comité Iluminando Corredores un informe detallado de todas las actividades y patrocinios recibidos en la realización del Festival Iluminando Corredores del año 2017.

Acuerdo N°16: Se acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, que por lo menos cada mes esté informando al Concejo Municipal, el programa de trabajo en caminos en el cantón, así como la planificación que tiene la municipalidad en la ejecución de obras en el cantón, esto con el fin que los Señores Regidores puedan dar respuesta a los vecinos que de manera individual les solicitan información sobre estos temas.

Acuerdo N°17: A efecto que el Concejo esté debidamente informado sobre el quehacer de la Junta Vial Cantonal, se acuerda solicitarles el envío de las actas de ese órgano colegiado al Concejo Municipal.

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, para que asista a reunión de FEDEMSUR el día 27 de abril del presente año en las Oficinas de FEDEMSUR, en Río Claro de Golfito.

Acuerdo N°19: Se acuerda que la comisión de Jurídicos se reúna el próximo sábado 28 de abril del presente año a las 9:00 a.m., con el fin que analicen el informe presentado por el Comité Cantonal de Deportes, referente al nombramiento del Comité de Deportes de Veracruz de Paso Canoas, reglamentos pendientes de aprobación, así como documentos de la Auditoria Interna. Se le solicita a la Administración se les proporcione la alimentación para ese día.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 102
23 de a del 2018**

ARTÍCULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las siete de la noche con treinta minutos del día 23 de abril del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión.

**Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez
Secretaria Municipal**